



Comodoro Rivadavia, 25 SEP 2013

VISTO:

El memorando FCN. N° 460/43.

La nota de renuncia del Profesor Daniel Augusto Pereyra, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sandra Bucci en su carácter de Directora de la tesis del Profesor Daniel Augusto Pereyra, acuerda con la solicitud de renuncia como alumno regular de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, Expediente FCN. N° 1659/08.

Que la Dra. Adriana Concepción Gratti en su carácter de Directora del Doctorado en Ciencias Biológicas solicita que el Profesor Daniel Augusto Pereyra sea dado de baja como alumno regular de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Que el Comité de Carrera de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales acuerda con dicha solicitud.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

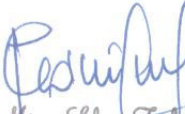
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Dar de baja** el Expediente FCN. N° 1659/08 con la Tesis "**Un estudio ecofisiológico de la tolerancia a la salinidad en arbustos patagónicos**", presentada por el Profesor **Daniel Augusto PEREYRA** (DNI. N° 27.404.057).

Art. 2°) Elévese al Honorable Consejo Superior.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN N° 301 / 13


Dra. Mónica Liliana Trillo
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


M. So. Lucha Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.